



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13278/2026, en el cual se tramita la redesignación del Personal Docente INTERINO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental y con el Aval del Área de Formación General, considera pertinente la redesignación de la Docente Jimena Alejandra LUJAN como AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe y el anteproyecto correspondiente.

Que la Secretaría Administrativa certificó crédito.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato, las atribuciones para resolver actuaciones referidas a prórrogas de designaciones, redesignaciones y baja del personal de la Facultad, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 196/2025-Consejo Directivo).

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar al siguiente Personal Docente INTERINO, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, en el cargo, dedicación que se detallan; a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto del 2027:

AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA - DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA

Jimena Alejandra LUJAN (DU N° 34700590 – LEGAJO N° 10274)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES -
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas